

PROCESO: APREHENSION
RADICADO: 2021-042-00

Al despacho del señor juez, las presentes diligencias con el informe que no hay embargo de remanentes vigentes ni embargos del crédito dentro del presente proceso. Bucaramanga, Junio 22 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

VIENE al Despacho el proceso APREHENSION DE VEHICULO propuesto por BANCOLOMBIA S.A. contra CESAR HERNANDO VALENCIA NIÑO con el fin de atender la petición de terminación de este proceso por pago de la mora por parte del demandado. Atendiendo a la petición y por ser procedente el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

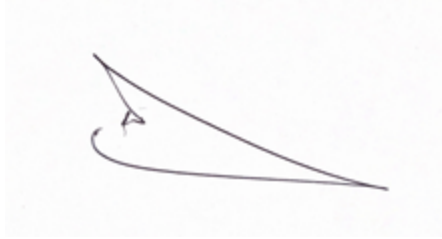
PRIMERO: DECRETESE la terminación del presente proceso de APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR propuesto por BANCOLOMBIA S.A. contra CESAR HERNANDO VALENCIA NIÑO por PAGO DE LA MORA por parte del demandado.

SEGUNDO: DECRETESE la cancelación de la medida de aprehensión que pesa sobre el automotor de placas PMA-843, modelo 2013, modelo FORD, línea FOCUS TITANIUM, chasis DL293543. Ofíciase al respecto.

TERCERO: ORDÉNESE el desglose de los documentos base de la presente acción los que deberán ser entregados a la parte demandante, en razón a que sigue vigente la obligación del demandado con BANCOLOMBIA S.A.

CUARTO: HECHO lo anterior ordénese el archivo definitivo de este proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libró el oficio no. 3077 A LA DIRECCION DE TRANSITO DE PAMPLONA.

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: JUNIO 23 DE 2021

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', written in a cursive style.

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3077

JUNIO 22 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-0042-00

Señor:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
PAMPLONA (N.S.)

PROCESO: APREHENSION DE VEHICULO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

Nit. # 890.903.938-9

DEMANDADOS: CESAR HERNANDO VALENCIA NIÑO

CC # 13.543.379

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

“(…) **PRIMERO:** DECRETESE la terminación del presente proceso de APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR propuesto por BANCOLOMBIA S.A. contra CESAR HERNANDO VALENCIA NIÑO por PAGO DE LA MORA por parte del demandado.--
SEGUNDO: DECRETESE la cancelación de la medida de aprehensión que pesa sobre el automotor de placas PMA-843, modelo 2013, modelo FORD, línea FOCUS TITANIUM, chasis DL293543. Ofíciase al respecto.--.....—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**

Esta medida fue comunicada con nuestro oficio No. 1480 de abril 7 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria